

RIO GALLEGOS, 1999

VISTO:

La Nota de fecha 28 de Abril de 1.999 elevada por el Sr. Consejero Francisco Sevilla; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita que en el término de siete días corridos se notifique a los docentes responsables de cátedras que se encuentran bajo el régimen de promocionalidad que deberán presentar la documentación pertinente solicitando acogerse a dicho régimen;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de que a la fecha algunos docentes no han presentado los programas, la cercanía de los primeros parciales y la necesidad del alumno en conocer cual es su situación de cursado;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad establecer como fecha para la presentación de proyectos de promocionalidad de asignaturas el 14 de Mayo de 1.999, determinar que en las materias cuyos docentes no hayan presentado el programa, esa cátedra perderá tal condición, asimismo se fijó como fecha tope para la presentación de programas y proyectos de promocionalidad de asignaturas para el 1er. cuatrimestre y asignaturas anuales el 30 de abril y para el 2do. Cuatrimestre el 30 de setiembre;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

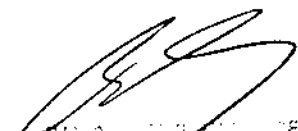
EL CONSEJO DE UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO como fecha para la presentación de proyectos de promocionalidad de asignaturas para el presente ciclo académico el 14 de Mayo de 1.999.-

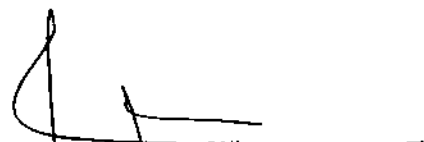
ARTICULO 2º.- DETERMINASE que en las materias cuyos docentes no hayan presentado el programa, esas asignaturas perderán la condición de promocionalidad.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, en lo sucesivo, como fecha tope para la presentación de programas y proyectos de promocionalidad de asignaturas para el primer cuatrimestre y asignaturas anuales el 30 de Abril y para el segundo cuatrimestre el 30 de Setiembre.

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. ANILTONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.




Ing. ANILTONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº 100



Rio Gallegos, 28 de abril de 1999.-

Al Sr.:
Presidente Consejo de Unidad
Ing. Anibal BILLONI
SU DESPACHO

De mi mayor consideracion:

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a todos los integrantes del Consejo de Unidad, con la finalidad de solicitar el tratamiento en la Sesion del dia de la fecha, y con caracter de MUY URGENTE, de la peticion referida a las promocionalidades para la aprobacion de catedras.

Solicito que en el termino de (7) siete dias corridos y antes del proximo 04 de mayo del corriente año, se de notificacion y difusion amplia , a traves de los responsables de cada catedra y del Dto.Alumnos , sobre las materias de las diferentes carreras que se encuentran bajo el regimen de promocionalidad, con las condiciones de cada una de ellas.

Motiva esta solicitud la renovacion anual que requiere el pedido de promocionalidad por parte del docente, la cercania de los primeros parciales y la necesidad del alumno de conocer cual es su situacion de cursado.

A la espera de una pronta y favorable respuesta se despide
atentamente.

FRANCISCO J. SEVILLA
CONSEJERO ALUMNO